

## **INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS, SOBRE LAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS DURANTE EL PERÍODO 2019**

Camilo Ponce Enriquez, 24 de mayo del 2020

Sres.

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOPROMINCOR S.A.**

Ciudad.-

Por medio del presente me dirijo a ustedes con el propósito de presentarles el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración de las actividades del ejercicio económico 2019, rigiéndome a procedimientos contemplados en el estatuto de la Compañía y cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1 4.3.0014 del 13 de Octubre del año 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a los comisarios y como Comisario Principal de la empresa **SOPROMINCOR S.A.** comunico:

1. EL Señor gerente en su calidad de administrador y Representante Legal de la Compañía, ha cumplido a cabalidad sus funciones durante el periodo 2019, rigiéndose a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes, de la misma manera a las resoluciones de las Juntas de Generales de Accionistas.
2. He recibido satisfactoriamente y a tiempo los balances de comprobación mensual por parte del gerente.
3. Con relación al libro de Actas de la Junta General de Accionistas, el libro Acciones y Accionistas y los comprobantes contables, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con lo establecido en los Principios de Contabilidad General Aceptados.
4. La Compañía dispone de procedimientos adecuados para el control interno de sus Activos.
5. Revisados los Estados Financieros; Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas Aclaratorias, puedo indicar que los mismos reflejan la realidad de la Compañía, los mismos que tienen concordancia con los registros en los comprobantes y libros contables y se encuentran regidos a los Principios Generales de Contabilidad y las normas vigentes para PYMES.
6. Declaro que en el desempeño de mis funciones di a cabal cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
7. Del análisis de los Estados Financieros se determinó lo siguiente: el ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO, reflejan la realidad de la Compañía, los ingresos y gastos, cabe recalcar Sres. Accionistas y de acuerdo a la contabilidad de la empresa, cada uno de los valores recibidos, fueron integrados y manejados para gastos generales de la empresa en este periodo, los mismos que se consumieron de acuerdo a la necesidad de la Compañía, correspondientes rubros de gastos administrativos, sueldos del personal, alimentación de personal, suministros del campamento, suministros de oficina, entre otros, por lo tanto, a la

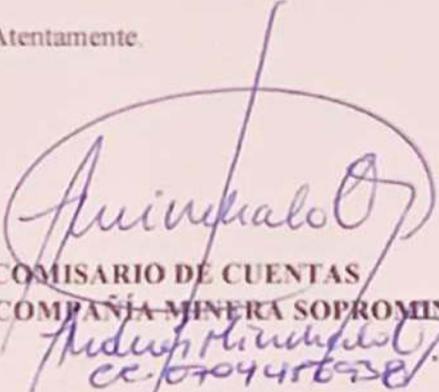


fecha en los libros contables, no se registran saldos pendientes por, cuentas por pagar a accionistas

8. De acuerdo a los estatutos de la Compañía a los administradores no se les exige garantías prendarias para el desempeño de sus funciones. Además, no se ha solicitado convocatorias a Junta General de accionistas, ni se ha omitido el Orden del Día, puntos que se han pedido han sido tratados, de la misma manera no existen propuestas para la remoción de los administradores o denuncias acerca de sus gestiones o falta de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas.

Es todo cuanto puedo informar en cumplimiento a mis funciones, agradeciendo al Gerente por la colaboración y a ustedes señores Accionistas por la confianza brindada.

Atentamente.

  
COMISARIO DE CUENTAS  
COMPAÑIA MINERA SOPROMINCOR S.A  
cc. 070448638

ESPACIO  
EN  
BLANCO